

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.854

Jueves 14 de Enero de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1879345

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

**RESOLUCIÓN N° 717 EXENTA, DE FECHA 30.12.2020, QUE “MODIFICA RESOLUCIÓN N° 779 EXENTA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AÑO 2020, Y LA RESOLUCIÓN N° 527 EXENTA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020, QUE MODIFICA PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AÑO 2020, AMBAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA”**

(Extracto)

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 717, que "Modifica resolución exenta N° 779 de fecha 27 de diciembre de 2019 que Aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2020, y la resolución exenta N° 527 de fecha 28 de agosto de 2020 que modifica Plan Anual de Fiscalización año 2020, ambas de la Superintendencia de Educación, en los términos que indica", la cual contiene las modificaciones a las instrucciones de planificación de las actividades de fiscalización para el año 2020 a los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente y del nivel de educación parvularia que no cuentan con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento. La resolución referida comenzará a regir desde su publicación en extracto en el Diario Oficial y estará disponible íntegramente en la página web institucional [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl).- Catalina de Palacio Cabello, Coordinadora Unidad de Fiscalización de Denuncias y Casos Especiales, Depto. de Fiscalización de Procesos Educativos.

---

**CVE 1879345**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---